

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-079-2025

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 02 de octubre del 2025, en el tratamiento del punto del orden del día. **SÉPTIMO PUNTO** Análisis y aprobación en Segundo y definitivo debate la ordenanza que norma la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el cantón Quinsaloma, en concordancia con el Plan Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia al 2030, por unanimidad de votos (5 votos a favor) el pleno del Concejo Municipal **RESUELVE:** Aprobar en Segundo y definitivo debate ordenanza que norma la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el cantón Quinsaloma, en concordancia con el Plan Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia al 2030.

Quinsaloma, 07 de octubre del 2025.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**